



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba el modelo 021 del impuesto sobre actividades económicas.

La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, que crea el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, dispone que, en los términos que fijen las leyes, le corresponde, entre otras competencias, la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales. Entre estos tributos se encuentra el Impuesto sobre Actividades Económicas.

La aprobación de un modelo para solicitar los beneficios fiscales en el citado Impuesto favorecerá la gestión del mismo por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y facilitará el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los obligados tributarios.

Por lo anterior, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en uso de la habilitación conferida y al amparo de lo dispuesto en el artículo 38, letra i) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el artículo 21.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el modelo 021 de solicitud de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que consta de dos ejemplares: uno para la Administración y otro para el interesado y que figura como anexo.

Segundo.—La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Oviedo, 27 de junio de 2014.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2014-12069.



SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

MODELO

021

PÁGINA : 1

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

Nº de Documento

Sujeto Pasivo (1)	NIF / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	
	Siglas		Calle/Plaza/Avda.		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio			Provincia		C.P.		

Presentador (2)	NIF		Apellidos y Nombre				Teléfono	
	Siglas		Calle/Plaza/Avda.		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio			Provincia		C.P.		

Solicitud (3)	SOLICITO:		
	• La concesión de la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas:		
	1. Organismos Públicos de Investigación, Establecimientos de Enseñanza o Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública.	<input type="checkbox"/>	
	2. Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro.	<input type="checkbox"/>	
	3. Entidades recogidas en el art. 7 de la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.	<input type="checkbox"/>	
	• La concesión de la bonificación o bonificaciones que se detallan en el Impuesto sobre Actividades Económicas:		
1. Inicio de la actividad.	<input type="checkbox"/>		
2. Creación de empleo.	<input type="checkbox"/>		
3. Energías renovables. Instalaciones alejadas. Plan de transporte eficiente.	<input type="checkbox"/>		
4. Renta o rendimientos negativos del ejercicio anterior.	<input type="checkbox"/>		
5. Actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad pública.	<input type="checkbox"/>		
Referencia censal	Epígrafe	Municipio	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Para la solicitud de exención:
 - Primer supuesto: Certificación acreditativa del concierto educativo en vigor.
 - Segundo supuesto: Estatutos de la sociedad adaptados a la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo y Certificación acreditativa de su inscripción en el Registro de asociaciones.
 - Tercer supuesto: Estatutos de la sociedad adaptados a la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al Mecenazgo y certificación acreditativa o justificación de que se ha optado por el régimen especial de entidades sin fines lucrativos reconocido por la AEAT.
- Para la solicitud de bonificación:
 - Primer supuesto: Los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.
 - Segundo supuesto: Certificado de la Seguridad Social, Empleo u otro organismo administrativo que acredite la plantilla media de trabajadores con contrato indefinido en los dos ejercicios anteriores a la aplicación de la bonificación y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.
 - Tercer supuesto: Acreditación del plan establecido por la empresa en el consumo de energía y fomento del transporte colectivo y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de imposición.
 - Cuarto supuesto: Acreditación de los rendimientos negativos o inferiores en su actividad económica a la cantidad que determine o establezca la correspondiente Ordenanza Fiscal.
 - Quinto supuesto: Acuerdo municipal de declaración de especial interés y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.



SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

MODELO

021

PÁGINA : 1

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero de "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

Nº de Documento

Sujeto Pasivo (1)	NIF / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	
	Siglas		Calle/Plaza/Avda.		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio			Provincia		C.P.		

Presentador (2)	NIF		Apellidos y Nombre				Teléfono	
	Siglas		Calle/Plaza/Avda.		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio			Provincia		C.P.		

Solicitud (3)	SOLICITO:		
	• La concesión de la exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas:		
	1. Organismos Públicos de Investigación, Establecimientos de Enseñanza o Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública.	<input type="checkbox"/>	
	2. Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro.	<input type="checkbox"/>	
	3. Entidades recogidas en el art. 7 de la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.	<input type="checkbox"/>	
	• La concesión de la bonificación o bonificaciones que se detallan en el Impuesto sobre Actividades Económicas:		
1. Inicio de la actividad.	<input type="checkbox"/>		
2. Creación de empleo.	<input type="checkbox"/>		
3. Energías renovables. Instalaciones alejadas. Plan de transporte eficiente.	<input type="checkbox"/>		
4. Renta o rendimientos negativos del ejercicio anterior.	<input type="checkbox"/>		
5. Actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad pública.	<input type="checkbox"/>		
Referencia censal		Epígrafe	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Para la solicitud de exención:
 1. Primer supuesto: Certificación acreditativa del concierto educativo en vigor.
 2. Segundo supuesto: Estatutos de la sociedad adaptados a la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo y Certificación acreditativa de su inscripción en el Registro de asociaciones.
 3. Tercer supuesto: Estatutos de la sociedad adaptados a la Ley de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al Mecenazgo y certificación acreditativa o justificación de que se ha optado por el régimen especial de entidades sin fines lucrativos reconocido por la AEAT.
- Para la solicitud de bonificación:
 1. Primer supuesto: Los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.
 2. Segundo supuesto: Certificado de la Seguridad Social, Empleo u otro organismo administrativo que acredite la plantilla media de trabajadores con contrato indefinido en los dos ejercicios anteriores a la aplicación de la bonificación y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.
 3. Tercer supuesto: Acreditación del plan establecido por la empresa en el consumo de energía y fomento del transporte colectivo y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de imposición.
 4. Cuarto supuesto: Acreditación de los rendimientos negativos o inferiores en su actividad económica a la cantidad que determine o establezca la correspondiente Ordenanza Fiscal.
 5. Quinto supuesto: Acuerdo municipal de declaración de especial interés y los requisitos que determine la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento.